

Informe 2017

Fecha de publicación Septiembre 2019



FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC



ONG ACREDITADA

Fundación Científica AECC cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1971
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002

- **Área geográfica:** España
- **Beneficiarios/as:** Población en general
- **Campo Actividad:** Cáncer, Investigación, Salud, Sensibilización

Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	10.563.185 €	Ingreso Total	13.725.014 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.6 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	99.6 %
Gastos Misión / Gastos Totales	94.8 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0.4 %
Gastos Administración / Gastos Totales	3.6 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** Ignacio Muñoz Pidal
- **Nº de voluntarios/as:** 25
- **Director/a:** Isabel de Orbe Martínez-Avial
- **Nº de empleados/as:** 12
- **Nº de socios colaboradores:** 0
- **Presupuesto anual:** 17.211.297 €
- **Presidente/a de Honor:** Su Majestad la Reina Doña Letizia

- Misión:

Promover y financiar una investigación en cáncer de calidad, impulsando la transmisión de conocimiento del laboratorio a la práctica clínica para beneficio de los pacientes, de esta manera, servir de puente entre la sociedad y la comunidad científica, contribuyendo al progreso y al desarrollo de la sociedad.

- Organizaciones a las que pertenece:

- AEF (Asociación Española de Fundaciones)
- FECYT (Consejo de Fundaciones por la Ciencia)

- Códigos Éticos:

- Código ético propio
- Adhesión a los valores de aecc

- Premios, Certificaciones, etc:

- Certificación AENOR Calidad, 2014
- Certificación de calidad norma ISO 9001:2008
- Certificación de calidad norma ISO 9001:2015

- Empresa Auditora:

Deloitte (2015, 2016 y 2017)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Expertise de empleados y directivos

- Dirección:

C/ Amador de los Ríos 5 28010 Madrid

- Teléfono:

91 310 82 28

- Dirección web:

fundacioncientifica.aecc.es

- E-Mail:

fundacion.cientifica@aecc.es

- Número de Registro:

59

- Registro:

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia

- Nif:

G28655033

ORIGEN

La Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante aecc) se constituyó en el año 1953 y, desde sus inicios, ha sido consciente de que uno de los pilares básicos en la lucha contra el cáncer es el apoyo y promoción de la investigación oncológica. Para ello, creó la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante Fundación Científica AECC) en el año 1971.

Este informe se refiere a la Fundación Científica AECC, la aecc ha sido también acreditada por la Fundación Lealtad y su informe se encuentra disponible en la página web de Fundación Lealtad.

MISIÓN

Promover y financiar una investigación en cáncer de calidad, impulsando la transmisión de conocimiento del laboratorio a la práctica clínica para beneficio de los pacientes, de esta manera, servir de puente entre la sociedad y la comunidad científica, contribuyendo al progreso y al desarrollo de la sociedad.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede en Madrid, en un espacio alquilado a la aecc en el edificio donde tiene su sede.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La principal actividad de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer es la financiación de ayudas a la investigación biomédica, así como el apoyo a la formación a científicos y profesionales del ámbito de la oncología, a través de convocatoria pública y de un proceso riguroso de adjudicación que puede derivar en la asignación de la ayuda y el seguimiento del proyecto. Asimismo, la entidad procura acercar la ciencia y la investigación a la sociedad a través de diferentes actividades de difusión.

1. FINANCIAR INVESTIGACIÓN (93,8% del gasto de 2017)

Las ayudas de la Fundación Científica AECC cubren todo el ciclo profesional de los investigadores, desde los estudiantes de carreras bio-sanitarias hasta líderes en el campo de investigación. Anualmente se realiza una convocatoria pública de ayudas para proyectos de investigación en cáncer. Son de los siguientes tipos:

a) Ayudas Estudiante (2% del gasto de 2017)

- Prácticas AECC: la Fundación destina fondos para que estudiantes universitarios puedan tener su primer contacto con un laboratorio desarrollando prácticas en proyectos de investigación del cáncer. A lo largo de 2017 destinó más de 109.000€ a proyectos de esta área, beneficiando a 65 estudiantes universitarios.

- Predoctoral AECC: se apuesta por la carrera profesional de los investigadores y futuros doctores financiando los proyectos de investigación en cáncer que éstos desarrollan.

b) Ayudas Investigadores (15,7% del gasto de 2017)

- Post Doctoral AECC: se conceden ayudas a jóvenes doctorados con talento para que desarrollen sus trabajos postdoctorales en laboratorios españoles. En 2017 se adjudicó 1.120.000€ a 7 investigadores postdoctorales, que desarrollaron entre otros, proyectos de investigación en cáncer infantil, de piel y de mama.

- Investigador AECC: se centra en adjudicar ayudas para que los investigadores españoles avancen en su carrera a través de la creación de líneas de trabajo propias. En 2017 se adjudicaron 8 ayudas por 1.600.000€. Se financiaron ayudas a investigación básica, del sistema nervioso central, del cáncer hematológico, etc.

- Clínico Formación AECC: se intenta acercar la investigación a los pacientes, para lo cual se financian ayudas para contribuir a la formación de profesionales médicos de toda España. A lo largo de 2017 se financiaron 16 ayudas con más de 110.000€.

c) Ayudas a Proyectos (76,1% del gasto de 2017)

A través de éstas se pretenden generar oportunidades para que los investigadores lleven a cabo líneas de investigación desde el inicio hasta su aplicación final.

- Ideas Semilla: se financian ideas innovadoras y rompedoras en investigación de cáncer, que en caso de éxito, podrán concretarse en proyectos de investigación. Durante 2017 se financiaron 11 ayudas con 220.000€, que se centraron entre investigación en cáncer de pulmón, de piel o de ovario.

- LAB AECC: se apuesta desde la Fundación por grupos emergentes financiando ayudas que consoliden sus líneas de investigación. Se financiaron 6 ayudas con 1.500.000€ en 2017. Por ejemplo se financió un proyecto de investigación traslacional para el tratamiento y resistencia al cáncer a través de inmunoterapia y otro para la clasificación y el diagnóstico del cáncer de mama.

- Proyectos AECC: se financian proyectos de investigación de calidad en oncología que respondan a una

necesidad clínica y con clara orientación traslacional. En 2017 se financiaron 6 proyectos con 1.800.000€.

- Proyectos Cáncer Infantil y Cáncer poco frecuentes AECC: se promueven proyectos de investigación de calidad en cánceres de baja incidencia. Para ello se financiaron 4 ayudas con 1.200.000€ durante 2017, entre los que se encontraban: la investigación para el diagnóstico y clasificación de cánceres pediátricos o la investigación básica, traslacional y pre-clínica para el tratamiento y resistencia en cánceres pediátricos.

- Grupo Coordinados Traslacionales: esta ayuda pretende fomentar la investigación colaborativa entre grupos de investigación multidisciplinar, que haga llegar los resultados de investigación a los pacientes. Se adjudicó 1.000.000€ al estudio de los tumores cerebrales para la identificación de mejores tratamientos y desarrollo de métodos de diagnóstico molecular no invasivo.

- Globalización ERA-NET v(Trascan): en 2017 se participó por primera vez junto con el Instituto de Salud Carlos III en el programa TRASCAN de la Unión Europea, a través del cual se pretende favorecer la participación de los investigadores españoles en grupos colaborativos internacionales que permitan abordar la investigación en cáncer de manera global. Se pusieron en marcha cinco proyectos coordinados con diferentes países como Italia, Alemania o Letonia.

2. INVOLUCRAR - DIVULGACIÓN CIENTÍFICA (1% del gasto de 2017)

La Fundación organiza actividades que generen conocimiento en la sociedad sobre investigación contra el cáncer. Durante 2017 se organizó el XI Simposio Científico, en el que los investigadores presentan los resultados obtenidos con la financiación recibida de la Fundación Científica AECC y comparten el conocimiento generado con otros profesionales. Asimismo, el 24 de septiembre se celebró el World Cancer Research Day, a través del que la aecc promueve un movimiento global por la investigación en cáncer e incrementar el conocimiento por la sociedad sobre el valor y el impacto del esfuerzo investigador. Finalmente, la Fundación participa junto con la aecc en el programa "Ciencia para todos" a través del que se organizan jornadas para acercar la ciencia a la sociedad como la Semana de la Ciencia y se desarrollan actividades enfocadas a crear una cultura por la investigación en cáncer.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

En general, se realiza una evaluación revisión científica y económica anual. Con una antelación mínima de dos meses a las fechas de seguimiento previamente establecidas, se contacta con el investigador y/o gestor y se le solicita la siguiente información: datos de referencia y actualización de datos (contacto, equipo de investigación, etc.), memoria científica (resumen, objetivos conseguidos, difusión de resultados, publicaciones y aplicabilidad) y memoria económica. El Responsable de Seguimiento Científico y, en ocasiones, con el soporte de evaluadores externos nombrados al efecto por el Vicepresidente/a y/o el Director/a General realiza la revisión de la documentación científica recibida y coteja, entre otras, las siguientes cuestiones: que el contenido de la Memoria Científica anual sea acorde con la Memoria Científica planteada inicialmente, que el grado de evolución sea el adecuado al tiempo de desarrollo transcurrido y que no se detecte ninguna incoherencia (anomalía, desviación, incumplimiento, etc.) con la documentación original en base a la cual se concedió la Ayuda ni con la entregada durante el desarrollo de la misma, que no haya sido previamente autorizada por la Fundación Científica AECC.

El Responsable de Seguimiento Económico, bajo la supervisión del Director/a General, y en colaboración con el Gestor de Proyectos, revisa la documentación recibida de carácter económico y valora los justificantes presentados, que han de ajustarse a lo establecido en el Convenio y a la Memoria Científica y Económica.

Además, existen características específicas dependiendo del tipo de ayuda (ver subprincipio 3d).

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2017 el 99,6% de los ingresos procedieron de fuentes privadas, en concreto de aportaciones de la aecc (97,8%), que provienen tanto de personas físicas a través de diferentes eventos de captación como de personas jurídicas; aportaciones de personas jurídicas (1,2%), aportaciones de personas físicas (0,3%) e ingresos financieros y extraordinarios (0,3%).

El 0,4% restante provino de fuentes públicas, en concreto de las administraciones autonómicas y locales.

La aecc traspasa cada año un porcentaje de sus ingresos a la Fundación Científica: el 15% de los ingresos no finalistas y un porcentaje determinado de las aportaciones que recibe a través de las campañas "Mi reto contra el cáncer" y de las donaciones online.

En 2017 la Fundación Científica recibió el 15% de los ingresos no finalistas de la aecc y el 50% de las donaciones online y de las correspondientes a "Mi reto contra el cáncer".

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Según el artículo 12 de los Estatutos, cuya última modificación se aprobó por el Patronato en marzo de 2017: "el gobierno, administración y representación de la Fundación competen al más alto órgano de gobierno de la Fundación: el Patronato". Además, el artículo 14 establece que el Patronato estará constituido por un mínimo de 13 y un máximo de 24 patronos. Del número de patronos que en cada momento haya, al menos dos terceras partes habrán de ostentar la condición de Patrono Científico. Tendrán la consideración de miembros natos del Patronato el presidente de la aecc y el Presidente del Comité Técnico Nacional de aecc, que en ningún caso tendrán la consideración de patronos científicos. Todos los miembros del Patronato deben ostentar la condición de socios de la Asociación Española Contra el Cáncer (aecc) y serán designados por la aecc.

Para poder ostentar la condición de patrono científico, será requisito imprescindible ser investigador de reconocido prestigio, según los requisitos establecidos en el artículo 14 de los Estatutos.

A finales de 2017, el Patronato estuvo integrado por 19 miembros, siendo 23 a fecha de elaboración de este informe, de los que 18 son patronos científicos.

Además, los Estatutos regulan los siguientes órganos:

1. Comisión Ejecutiva: el artículo 20 de Estatutos establece que, además del Patronato, máximo órgano de gobierno de la Fundación, existirá una Comisión Ejecutiva. Son miembros natos de la Comisión Ejecutiva: el Presidente del Patronato; en caso de haberlos, los Vicepresidentes del Patronato, el Secretario General del Patronato, el Tesorero y el/la directora/a; no obstante, el/la Directora, tendrá derecho de voz pero no de voto. Además de los miembros natos, el Patronato podrá nombrar, de entre sus miembros, a otros miembros de la Comisión Ejecutiva. Como máximo, la Comisión está compuesta por 8 miembros.

El funcionamiento de esta Comisión está regulada en un reglamento interno, que indica que es la encargada de la gestión y resolución de los asuntos propios de la Fundación, entre otras funciones es competente para: el control y seguimiento de los planes de actuación y planes estratégicos, las modificaciones extraordinarias de presupuestos de gastos y aprobación de proveedores y la aprobación de las normas internas de funcionamiento necesarias para acreditaciones externas. Igualmente, es competente para la creación de Comités Científicos. Las decisiones de la Comisión Ejecutiva no necesitan ser ratificadas por el Patronato, si bien el Reglamento establece que existe el deber de informar de las decisiones adoptadas en cada una de las reuniones del Patronato.

2. Comités Científicos: el artículo 20 bis de Estatutos indica las características de los Comités Científicos, que también están regulados por un reglamento interno. Estos Comités estarán integrados mayoritariamente por

patronos científicos, aunque deberá haber, al menos, un patrono que no ostente la condición de patrono científico. Los Comités tendrán al menos tres miembros y sus funciones son: la preparación de convocatorias de todo tipo relacionadas con los fines fundacionales, elaborar propuestas de adjudicación, evaluar solicitudes de ayudas o de proyectos y, más ampliamente, servir de soporte científico a la Fundación para la elaboración de bases de ayudas, becas, productividad científica de los proyectos o personas a los que, de cualquier modo, haya intervenido la Fundación. Solo el Patronato será competente para confirmar las propuestas de los Comités Científicos, sin perjuicio de que pueda acordar delegar dicha competencia, en la Comisión Ejecutiva.

A fecha de elaboración de este informe, existen 9 Comités Científicos, para las convocatorias postdoctorales, prácticas en laboratorio, clínico junior, clínico formación, ideas semilla, proyectos aecc, grupos coordinados, general y bases 2019. Son miembros de estos comités (formados por 3 a 8 miembros) la Vicepresidenta de la Fundación y 12 patronos científicos. En todos los Comités Científicos hay también al menos un miembro de la ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva), con quien la Fundación tiene firmado un convenio para la valoración de los proyectos presentados en las convocatorias, exceptuando en las convocatorias: prácticas de laboratorio, clínico formación, general y bases de 2019. La Directora de la Fundación forma parte del Comité Científico de la convocatoria general.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 19

- **Miembros del órgano de gobierno actual:**

Ignacio Muñoz Pidal - Presidente
Nieves Mijimolle Cuadrado - Vicepresidenta
Ramón Reyes Bori - Vicepresidente
Laura Rivera García de Leaniz - Secretaria
Pilar López Sánchez - Tesorera
Albert Biete Solá - Vocal científico
Elías Campo Guerri - Vocal científico
Amparo Cano García - Vocal científico
Luis Chiva de Agustín - Vocal científico
Arkaitz Carracedo Pérez - Vocal científico
Amancio Carnero Moya - Vocal científico
Victoria Castel Sánchez - Vocal científico
Pilar Garrido López - Vocal científico
Nuria López Bigas - Vocal científico
Marcos Malumbres Martínez - Vocal científico
Luis Paz-Ares Rodríguez - Vocal científico
Jose Luis Pérez Ruiz - Vocal científico
Ana Rodríguez Pérez - Vocal científico
Jesús San Miguel Izquierdo - Vocal científico
Eugenio Santos de Dios - Vocal científico
Joan Seoane Suárez - Vocal científico
Josep Taberner Caturla - Vocal científico
Tomás Trenor Puig - Vocal científico

B

El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 19 de Estatutos establece que el Patronato se reunirá como mínimo tres veces al año y, además, cuantas veces lo convoque el Presidente o cuando lo solicite, al menos, una tercera parte de sus miembros.

Además, se indica que “debidamente requeridos los patronos a pronunciarse sobre un concreto orden del día, la votación por escrito y sin sesión será admitida cuando ningún miembro del Patronato se oponga a ella (...). Igualmente, serán válidas las reuniones del Patronato en las que todos o algunos de los Patronos participen a través de medios telemáticos (entre otros, videoconferencia o teléfono).”.

A efectos de la valoración de este subprincipio, la Fundación Lealtad únicamente tiene en cuenta las reuniones presenciales o por videoconferencia.

En 2017 el Patronato se reunió en 5 ocasiones con una asistencia media del 63,3%.

C

Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión.

D

Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos

públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Fundación es público.

Los miembros del Patronato son médicos, investigadores, empresarios, abogados, etc. Una vocal es Directora General del Instituto de la Mujer de la Comunidad de Madrid.

El Presidente, la Tesorera y uno de los vocales de la Fundación Científica son Presidente, Tesorera y Presidente del Comité Técnico Nacional en el Consejo Ejecutivo de la Asociación Española contra el Cáncer (aecc).

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Cuatro de los miembros del Patronato son Investigadores Principales de un Grupo Coordinado, que recibe financiación de la Fundación desde el año el año 2016, dos miembros del Patronato son Investigadores Principales de un proyecto que resulta adjudicatario en las convocatorias internacionales Accelerator Award o Trascan y un miembro del Patronato participa en un proyecto que resulta adjudicatario en la convocatoria internacional Accelerator Award. Por lo tanto 9 de los 23 miembros del Patronato recibe ingresos de la Fundación, lo que representa un 39,1% de los miembros, no superando el límite máximo del 40% establecido en este subprincipio.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 5

El artículo 15 establece que los miembros del Patronato serán designados por la aecc por un plazo de 5 años, sin perjuicio de sucesivas renovaciones. Un patrono podrá ostentar tal condición un máximo de 15 años con independencia de que sean consecutivos o alternos.

En los últimos cinco años se han producido 12 bajas y 20 incorporaciones en el órgano de gobierno.

Entre los miembros del Patronato, cuatro forman parte del mismo desde hace más de diez años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La Fundación cuenta con un Código de Buen Gobierno, aprobado en la reunión del Patronato del 5 de octubre de 2016, que regula los mecanismos que evitan situaciones de conflicto de interés en el seno del Patronato. Además, cuenta con mecanismos específicos para regular los posibles conflictos de interés que se pueden producir en los Comités Científicos, que fueron aprobados en la reunión de la Comisión Ejecutiva del 19 de julio de 2017 y cuya última modificación se aprobó en su reunión del 4 de julio de 2018.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

PATRONATO

El conflicto de interés surge en aquellas situaciones en las que entra en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal del Patrono, de sus personas vinculadas y los intereses de la Fundación Científica AECC.

Puede darse entre miembros del órgano de gobierno con otros miembros de dicho órgano de gobierno, proveedores u otras entidades.

En caso de existir situaciones que den origen a un conflicto de interés la manera de proceder será la siguiente:

1. Comunicación al Patronato, a través de su Presidenta o del Secretario, de cualquier situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que se encuentre. Deberá indicar:

a) Si el conflicto de interés le afecta personalmente o a través de una persona a él vinculada, identificándola en su caso.

b) La situación que da lugar al conflicto de interés, detallando en su caso el objeto y las principales condiciones de la operación y decisión proyectada.

c) El importe o evaluación económica aproximada.

Las disposiciones previstas en este apartado también serán de aplicación, en su caso, a la Directora y al Secretario del Patronato en todo aquello que resulte adecuado a la naturaleza de su cargo.

2. El Patrono deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, descontándose del número de miembros asistentes a efectos del cómputo quorum y de las mayorías.

COMITÉ CIENTÍFICO

En caso de identificarse una situación que de origen a un conflicto de interés, se deberá proceder de la siguiente manera:

Si se detecta con anterioridad a la celebración del Comité Científico, comunicarlo al Director/a para su valoración, y en caso de que el conflicto ponga en riesgo la misión de este Comité determinar una nueva composición.

Si se detecta durante el desarrollo del Comité Científico, comunicarlo al resto de miembros del Comité Científico, indicando si el conflicto de interés le afecta personalmente o a través de una persona a él vinculada y la situación que da lugar al conflicto de interés.

En ambos casos, el miembro o miembros del Comité afectados por dicha situación deberán:

- abstenerse en la evaluación del proyecto, persona, empresa, y/o centro de investigación con el que exista el conflicto de interés;
- no intervenir de manera activa en la toma de decisiones sobre el proyecto, persona, empresa y/o centro de investigación con el que exista el conflicto de interés.

También puede darse la situación de que un Patrono sea convocado para participar en un Comité Científico de ayudas de investigación de la Fundación Científica AECC y con posterioridad sea propuesto por la entidad externa de evaluación como evaluador para esa misma convocatoria de ayudas de investigación. En este caso el Patrono, habiendo sido informado con anterioridad de su participación como miembro del Comité Científico, deberá renunciar a ser evaluador externo para esa misma convocatoria para evitar un posible conflicto de interés.

En el caso de que un miembro del Comité Científico ostente la condición de Patrono/Consejero como persona física o jurídica vinculados con el mismo fin, entre ellas la aecc, deberán abstenerse de emitir valoraciones que afecten a la evaluación de proyectos, personas, empresas, y/o centros de investigación con el que exista el conflicto de interés; para evitar favorecer los intereses de la entidad vinculada prevaleciendo sobre los intereses de la propia Fundación Científica de la AECC.

Un Patrono no Científico puede verse afectado por un conflicto de interés de carácter territorial en el ejercicio de sus funciones. En estos casos, deberán abstenerse de emitir valoración sobre los proyectos, personas, empresas y/o centros de investigación afectados. Dentro de este ámbito estarán incluidos aquellos Patronos no Científicos que ocupen el cargo de Presidentes de Juntas Provinciales en la aecc pudiendo darse la situación de conflicto de interés directamente con la provincia que representan y las propuestas de adjudicación.

Todas las situaciones de conflicto de interés deberán quedar registradas documentalmente y se transcribirán en las correspondientes actas, donde se identifique claramente el miembro del Comité afectado, la situación que da origen al conflicto de interés y la forma en la que se ha procedido para resolver el conflicto.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

El artículo 5 de Estatutos establece que los fines de la entidad son:

"1. La Fundación tiene como fines principales la promoción y desarrollo de actividades encaminadas a fomentar, mejorar, orientar y difundir el estudio y la investigación científica del cáncer y la aplicación de sus resultados en el tratamiento del mismo, en cualquiera de sus manifestaciones y aspectos: todo lo anterior entendido en su sentido más amplio, y siendo beneficiarios de tales fines todas las personas sin distinción de

localización geográfica, edad, sexo, raza, etc.

2. La Fundación, para la consecución de sus fines, puede realizar, entre otras, las siguientes actividades: fomentar vocaciones científicas en cualquiera de los estadios del proceso educativo y, en particular, en los estudios universitarios y post-universitarios; financiar a personas y a centros para la realización de proyectos de investigación; premiar a personas o proyectos; financiar investigación con el objetivo de llevar los resultados de dichas investigaciones hasta la práctica clínica, participar en procesos de acreditación y emitir acreditaciones, informes o certificaciones sobre la involucración en los fines de la Fundación o sobre calidad en materia de formación, estudio, divulgación o investigación.”

Además, el artículo 1 establece que la Fundación desarrolla principalmente sus actividades en todo el Estado, sin perjuicio de que también pueda realizar actividades de carácter internacional.

- Beneficiarios:

Los beneficiarios de la Fundación Científica AECC es la sociedad en general. En referencia a las ayudas concedidas por la Fundación en 2017, fueron:

a) Ayudas a Estudiantes

- Prácticas AECC: se beneficiaron 65 estudiantes universitarios
- Predoctoral AECC: se concedieron 13 ayudas predoctorales

b) Ayudas a Investigadores

- Postdoctorales AECC: se concedieron ayudas a 7 investigadores postdoctorales
- Investigadores AECC: se concedieron 8 ayudas de Investigador aecc
- Clínico Formación AECC: se concedieron 16 ayudas a profesionales médicos

c) Ayudas a Proyectos

- Ideas Semillas: se concedieron 11 ayudas en la convocatoria Ideas Semillas
- Lab AECC: se concedieron 6 ayudas en la convocatoria de Lab aecc
- Proyectos AECC: se concedieron 6 ayudas en la convocatoria de Proyectos aecc
- Proyectos Cáncer Infantil y Cáncer poco frecuente aecc: 4 ayudas en la convocatoria de proyectos cáncer infantil y cáncer poco frecuente aecc
- Grupos Coordinados Traslacionales: se concedió una ayuda a un proyecto
- Globalización era-net (Trascan): se concedieron 5 ayudas para proyectos

El fin social de la Fundación está bien definido ya que indica el ámbito de actuación (promoción y desarrollo de actividades encaminadas a fomentar, mejorar, orientar y difundir el estudio y la investigación científica del cáncer).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación están encaminadas a la investigación científica del cáncer. Para ello, se financian programas de investigación y se apoyan la formación de científicos y profesionales de diferentes áreas de la oncología. Por otra parte, también se organizan jornadas a través de las que se intenta acercar la investigación a la sociedad, como la celebración del Día Mundial de la Investigación en Cáncer y la Semana de la Ciencia.

C

El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación cuenta con un Plan Estratégico 2016-2020 que establece un objetivo estratégico, sus correspondientes líneas estratégicas de investigación y la tipología de las distintas convocatorias para financiar proyectos de investigación.

La Fundación ha elaborado también el Plan de Actuación 2019 en el cual se establecen para las diferentes áreas de la organización: objetivos, acciones, plazos de consecución e indicadores con su cuantificación.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 18 de los Estatutos establece como una de las competencias del Patronato aprobar, con carácter anual, el plan de actuación que haya de ser presentado al Protectorado. Las líneas maestras del Plan Estratégico 2016-2020 fueron aprobadas en el Patronato del 29 de marzo de 2016, mientras que el Plan Anual de 2019 se aprobó en el Patronato del 11 de diciembre de 2018.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Durante el periodo de estudio la Fundación ha seguido una línea de trabajo específica, realizando jornadas para acercar la investigación a la sociedad y financiando proyectos de investigación que cubren el ciclo profesional de los investigadores.

En el Plan Estratégico 2016-2020 la distribución de proyectos era la siguiente:

1. Ayudas a Proyectos

- Ideas AECC: ayudas de alto riesgo para generar nuevas oportunidades de investigación y que podrán ser evaluadas por un panel de expertos, siendo la dotación máxima es de 20.000€ con un periodo de ejecución de 2 años.

- Proyectos AECC: proyectos que responden a necesidades clínicas, con una financiación máxima de 300.000€ a 3 años. Se distingue un área de proyectos tradicionales, así como tres nuevas áreas entre las que se encuentra "Globalización ERA-NET para fomentar la participación de grupos de investigación españoles en consorcios internacionales".

- Grupos Coordinados AECC: fomentan la investigación de proyectos colaborativos y multidisciplinares nacionales de investigadores más seniors. Las ayudas se conceden por un periodo de 5 años, con una dotación de entre 1 millón y 1,2 millones de euros.

2. Ayudas a Personas: cubren todo el ciclo profesional de los investigadores.

Por otra parte, en el año 2016 se creó la página web destinada a los investigadores, con información de las distintas convocatorias de la Fundación y la posibilidad de realizar todos los trámites y solicitud de estas convocatorias.

En 2017 se participó por primera vez junto con el Instituto de Salud Carlos III en el programa TRASCAN de la Unión Europea, a través del cual se pretende favorecer la participación de los investigadores españoles en grupos colaborativos internacionales que permitan abordar la investigación en cáncer de manera global.

Finalmente, en 2018 se lanzó en colaboración con la aecc, el proyecto "Ciencia para todos", con el fin de lograr una sociedad con mayor cultura científica.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un Procedimiento de Gestión de Ayudas que describe de forma general la elaboración de las bases de las ayudas, la convocatoria, la gestión de las solicitudes, la tramitación de los convenios, el seguimiento de las ayudas, los pagos y reclamaciones y el cierre y análisis de los resultados. Este procedimiento fue aprobado en la reunión del Patronato del 5 de octubre de 2016.

La Fundación cuenta con 9 procedimientos que recogen las instrucciones más concretas para la Gestión de Ayudas para cada tipo de ayuda, es decir, Grupos Coordinados Traslacionales, Grupos Coordinados Clínicos, Ayudas a Proyectos aecc, Ayudas a Cáncer Infantil y Cáncer poco Frecuente, LAB, Ideas Semilla, Postdoctorales, Investigador y Prácticas de Laboratorio.

En general, se realiza una evaluación revisión científica y económica anual. Con una antelación mínima de dos meses a las fechas de seguimiento establecidas, se contacta con el investigador y/o gestor y se le solicita la siguiente información: datos de referencia y actualización de datos (contacto, equipo de investigación, etc.), memoria científica (resumen, objetivos conseguidos, difusión de resultados, publicaciones y aplicabilidad) y memoria económica. El Responsable de Seguimiento Científico y, en ocasiones, con el soporte de evaluadores externos nombrados al efecto por el Vicepresidente/a y/o el Director/a General realiza la revisión de la documentación científica recibida y coteja, entre otras, las siguientes cuestiones: que el contenido de la Memoria Científica anual sea acorde con la Memoria Científica planteada inicialmente, que el grado de evolución sea el adecuado al tiempo de desarrollo transcurrido y que no se detecte ninguna incoherencia (anomalía, desviación, incumplimiento, etc.) con la documentación original en base a la cual se concedió la Ayuda ni con la entregada durante el desarrollo de la misma, que no haya sido previamente autorizada por la Fundación aecc.

El Responsable de Seguimiento Económico, bajo la supervisión del Director/a General, y en colaboración con el Gestor de Proyectos, revisa la documentación recibida de carácter económico y valora los justificantes presentados, que han de ajustarse a lo establecido en el Convenio y coincidir con la Memoria Científica y Económica.

Además, existen las siguientes características específicas dependiendo del tipo de ayuda:

- Grupos Coordinados Traslacionales y Clínicos: estas ayudas se conceden por un periodo de 5 años, y se realiza una evaluación de la ANEP en la tercera anualidad y en la final. La documentación presentada en las revisiones anuales se revisa también por el Patrono-Tutor correspondiente.

- Ayudas a Proyectos y Ayudas a proyectos de investigación en cáncer infantil y en cáncer poco frecuente: tienen un horizonte de tres años, y en la última anualidad se realiza una revisión científica por parte de la ANEP.

- Ayudas investigador aecc y Ayudas postdoctorales: la revisión del segundo año se realiza por la ANEP, ya que si es positiva existe la posibilidad de continuar otros dos años más. En la cuarta anualidad se realiza la revisión final del proyecto por parte de la ANEP.

En estos casos, el Responsable de Proyectos y el Director/a de Investigación Biomédica, revisan los informes remitidos por la ANEP, bajo la supervisión del Director/a General. Además, el Director/a General y/o Director/a de Investigación Biomédica remite la evaluación al Comité Científico que en su día propuso la adjudicación al Patronato.

- Prácticas de Laboratorio: en el caso del programa de verano, se realiza la evaluación máximo un mes después de finalizar la estancia y en el caso del programa de curso académico, se realiza una evaluación después de finalizado el primer cuatrimestre y otra al finalizar la estancia. El Gestor de Proyectos y el Responsable de Proyectos realizan la revisión de la documentación científica recibida.

Respecto a las reuniones internas, se llevan a cabo reuniones semanales de gestión de proyectos entre el equipo de la Fundación y la Vicepresidenta, reuniones semestrales de calidad entre el equipo y la Dirección de la Fundación, reuniones semanales del seguimiento del plan de captación de fondos entre el equipo de la Fundación y el equipo de captación de fondos de aecc, reuniones semanales de jefes de área y presidencia de la aecc y la Fundación, reuniones de Patronato y reuniones trimestrales del equipo de la Fundación y aecc, en las que se presentan el estado de los proyectos así como indicadores y datos económicos.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.
----------	---

La Fundación cuenta con un procedimiento para la captación de fondos que establece que, una vez formalizada la colaboración y según lo acordado con el financiador, la Fundación Científica AECC, a través del Responsable de Relaciones Externas, podrá proporcionar al financiador resúmenes divulgativos del proyecto a financiar, así como facilitar la intervención del investigador financiado en los actos divulgativos que se acuerden.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

La Fundación cuenta con un Procedimiento de Gestión de Ayudas que describe de forma general la elaboración de las bases de las ayudas, la convocatoria, la gestión de las solicitudes, la tramitación de los convenios, el seguimiento de las ayudas, los pagos y reclamaciones y el cierre y análisis de los resultados. Este procedimiento fue aprobado en la reunión del Patronato del 5 de octubre de 2016.

Además, este documento señala que existen 9 procedimientos que recogen las instrucciones más concretas

para la concesión de cada tipo de ayuda.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

1. Elaboración de las bases: el Director/a de Investigación Biomédica y el Responsable de Proyectos elaboran las bases nuevas y/o revisan las existentes cada año, actualizándolas y adaptándolas a nuevas normativas y conforme a lo aprobado por el Patronato. Las bases son revisadas por el Director/a General de la Fundación Científica AECC, en ocasiones con el apoyo de la asesoría jurídica externa y las presenta al Patronato para su aprobación. Una vez aprobadas, las bases son publicadas y difundidas tanto al público en general como al sector especializado.

2. Criterios de selección y evaluación:

A. Grupos Coordinados Clínicos, Grupos Coordinados Traslacionales, Ayudas a Proyectos, Proyectos de Investigación en Cáncer Infantil y Cáncer por frecuente, Ideas Semilla, Ayudas Postdoctorales y Ayudas Investigador:

- Una vez validada la documentación presentada por parte del Gestor de Proyectos bajo la supervisión del Responsable de Proyectos, se procede a evaluar las solicitudes admitidas por parte de la ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva) y, en un plazo de 2 a 4 meses, se envían los formularios de evaluación, uno por cada proyecto.

- El Gestor/Responsable de Proyectos y el Director/a de Investigación Biomédica, bajo la supervisión del Director/a General revisan los formularios y proporciona la información a los miembros del Comité Científico.

- El Comité Científico, formado por patronos científicos, Vicepresidente/s y Presidente/s de la Fundación Científica AECC y por el representante de la ANEP elaboran la propuesta de adjudicación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. Puntuación de la ANEP.

b. Concesión o no de ayudas previas de la Fundación Científica AECC o de la aecc.

c. Localización y distribución geográfica y estrategias previamente definidas en el Plan Estratégico vigente de la aecc y de la Fundación Científica AECC.

La propuesta acordada en este Comité General se presentará en Patronato para su aprobación, junto con el cuadro-resumen de las solicitudes, las bases de la convocatoria, los expedientes completos de los solicitantes y las evaluaciones de la ANEP. Cada año el Patronato decide, en base a criterios estratégicos, de calidad de los solicitantes y económicos, el número de ayudas que se otorgan en cada convocatoria.

B. Programa de Prácticas de Laboratorio:

- El Gestor de proyectos recopila las solicitudes recibidas y la presenta al Vicepresidente, bajo la supervisión previa del responsable de Proyectos y/o Director/a de Investigación Biomédica y del Director General.

- El Vicepresidente prepara la propuesta de adjudicación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. Calidad del currículum del solicitante.

b. Idoneidad del centro receptor y programa de prácticas.

c. Concesión o no de ayudas previas de la Fundación Científica AECC o de la aecc.

d. Localización y distribución geográfica y estrategias previamente definidas en el Plan Estratégico vigente de la aecc y de la Fundación Científica AECC.

Finalmente, el Patronato realiza las adjudicaciones en base a las bases de la convocatoria, el cuadro-resumen de solicitudes, los expedientes completos de los solicitantes y la propuesta del Vicepresidente.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A

Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Científica aecc (memoria de actividades, cuadrípticos, página web, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error. Un ejemplo de mensaje encontrado en su material es: "Esta lucha es de todos. Contigo ganamos vida".

B

Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la

organización.

La Fundación no cuenta con socios e informa a los donantes y posibles donantes mediante la divulgación de su actividad a través del diseño y envío de emails informativos. Asimismo, en el caso de donantes directos a investigación, se les manda cuadrípticos y octavillas junto con el certificado de donación.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación tiene una página web propia en la que se publica información sobre las convocatorias y programas de ayudas que ofrece.

Por otra parte, la Fundación cuenta con el apartado denominado Investigación en la web de la aecc, en el cual se refleja la composición del Patronato de la Fundación, del equipo directivo, una sección con políticas internas de la Fundación y los proyectos desarrollados.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

Tanto la memoria de actividades del ejercicio 2017, como las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio de la Fundación Científica AECC se encuentran disponibles en la página web de la aecc, en el apartado Investigación.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La Fundación Científica no realiza directamente actividades de captación de fondos, ya que es la aecc la que destina parte de los fondos recaudados en sus campañas de captación a la Fundación Científica.

Destaca la campaña “Mi reto contra el cáncer” gestionada por la aecc, a través de la cual desde 2017 se traspasan el 50% de los ingresos recibidos a la Fundación Científica.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a 158.641€ (1,6% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, etc.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	60.000 €	0 €	0 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	60.000 €	0 €	0 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015

· Aportaciones de personas físicas	24.205 €	195.321 €	428.554 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	104.966 €	110.894 €	131.667 €
· Aportaciones de AECC	13.258.151 €	8.346.173 €	5.901.394 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	13.387.322 €	8.652.388 €	6.461.615 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	13.447.322 €	8.652.388 €	6.461.615 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	60.000 €	0 €	0 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	60.000 €	0 €	0 €
INGRESOS PRIVADOS	2.017	2.016	2.015
· Aportaciones de personas físicas	41.809 €	124.266 €	264.182 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	164.410 €	137.145 €	96.667 €
· Aportaciones de AECC	13.419.415 €	8.391.173 €	7.283.755 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	39.381 €	13.297 €	79.572 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	13.665.015 €	8.665.881 €	7.724.176 €
TOTAL INGRESOS	13.725.015 €	8.665.881 €	7.724.176 €

- Administraciones autonómicas y locales: en 2017 la entidad recibió una aportación del Gobierno de la Rioja para financiar el proyecto de una investigadora sobre Cáncer poco frecuente e infantil.

- Aportaciones de personas físicas: la diferencia entre fondos captados e ingresos imputados se debe a las herencias concedidas en 2015 por valor de 225.489€ y en 2016 por valor de 154.197€. Estas herencias se imputan como ingresos en el momento de venta de los activos que las componen.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres entidades financiadoras fueron Fundación Rafael del Pino (61.112€), Solidaridad British Council School (35.000€) y Estee Lauder (30.000€).

- Aportaciones aecc:

1. Hasta 2015, la aecc concedía a la Fundación anualmente:

a) un 15% de sus ingresos no finalistas.

b) otras ayudas para proyectos específicos o becas postdoctorales financiadas por las Juntas Provinciales o a través de convenios específicos. El porcentaje económico anual era aprobado cada año en la reunión del Consejo de la aecc.

2. En 2016 la aecc concedió a la Fundación:

a) un 15% de sus ingresos no finalistas (se descuentan los ingresos que la aecc recibe a través de las donaciones online y de la campaña "Mi reto contra el cáncer").

b) el 50% de las donaciones online recibidas.

c) el 100% de lo recaudado a través de la campaña "Mi reto contra el cáncer".

2. En 2017 la aecc concedió a la Fundación:

a) un 15% de sus ingresos no finalistas (se descuentan los ingresos que la aecc recibe a través de las donaciones online y de la campaña "Mi reto contra el cáncer").

b) el 50% de las donaciones online recibidas.

c) el 50% de lo recaudado a través de la campaña "Mi reto contra el cáncer".

El incremento de 2017 corresponde al aumento de las aportaciones de las Juntas Provinciales y de las aportaciones por ayudas no específicas.

La entidad cuenta con un procedimiento para el control de donaciones anónimas y en efectivo.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la Fundación recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras, aprobados en la reunión de Patronato del 5 de octubre de 2016.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

- Cumplimiento con lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Que no tengan vinculación alguna, directa o indirectamente, con la fabricación y/o comercialización de productos o servicios perjudiciales para la salud.
- Que no tengan vinculación alguna, directa o indirecta, con empresas cuya actividad principal y/o fundamental sea la fabricación y/o comercialización de armamento, explosivos, etc.
- Que no utilicen publicidad ofensiva o marketing irresponsable.
- Que no esté inmersa en alguno de los casos marcados en la política de conflicto de interés de la aecc y de la Fundación.
- Que su objeto social e intereses particulares no vayan en contra de los objetivos y misión de la aecc.

En aquellos casos que la actividad social pudiera llevar a dudas razonables sobre la adecuación de la política de selección de empresas, y concretamente en las empresas relacionadas con productos farmacéuticos, material sanitario o cualquier otro tipo de productos vinculados con cualquier proceso de cáncer, se deberá someter a la Comisión Permanente de la Fundación Científica AECC, la correspondiente aprobación. En los casos que se estime oportuno, esta solicitará el asesoramiento y recomendación del Comité Técnico de la aecc o de alguno de los miembros del Patronato de la Fundación Científica AECC.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2017 la entidad no firmó convenios de colaboración en los que se cediera su logotipo.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 99,6% de los ingresos totales, frente a un 100% en 2016 y en 2015.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, más del 90% de los ingresos de la Fundación (el 97,8% en 2017) provienen de donantes particulares y entidades privadas que se reciben a través de la aecc.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- **Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales** 99,6 %
- **Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales** 0,4 %

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,6 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	94,8 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	3,6 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de la Fundación en 2017 fue:

1. Financiar investigación: 93,8%
 - a) Ayudas Estudiante: 2%
 - b) Ayudas Investigadores: 15,7%
 - c) Ayudas a Proyectos: 76,1%
2. Involucrar - Divulgación científica: 1%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores en 2017 fueron los siguientes:

- PricewaterhouseCoopers, SL (121.514€), por la aplicación informática de gestión de proyectos y proyecto del mapa de riesgos.
- Asociación Española Contra el Cáncer (101.273€), por el alquiler de la sede y otros servicios.
- J&A Garrigues SLP (35.193€) por asesoramiento fiscal.

La Fundación cuenta con un Plan de Compras que recoge los criterios de selección de proveedores y una política de aprobación de gastos. Ambos documentos fueron aprobados en la reunión del Patronato del 5 de octubre de 2016.

- Política de aprobación de gastos:

La Fundación Científica AECC elabora cada año en el último trimestre un presupuesto detallado de gastos, que se somete a la aprobación del Patronato.

El procedimiento de aprobación de gastos generales es el siguiente:

- Para compras de importe menor a 6.000€, el responsable de la autorización es el Director General.
- Si el importe es igual o superior a 6.000€, es necesario solicitar al menos dos presupuestos de distintos proveedores y el responsable de la autorización es el Director General, con el visto bueno de la Presidencia.

En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios no presupuestadas, es necesario el visto bueno de la Presidencia cuando se trata de importes inferiores a 6.000€ y la autorización del órgano de gobierno para cuantías superiores.

Los gastos de investigación se incluyen dentro del presupuesto anual y su aprobación se realiza según el Procedimiento de Gestión de Ayudas.

- Criterios de selección de proveedores:

La Fundación Científica AECC se rige por la normativa de la aecc "Norma general sobre el proceso de compras de bienes y servicios en la aecc" en aquellos proveedores únicos. Para el resto de proyectos, se basará en el Plan de Compras.

Este Plan establece que solo se comprará a proveedores evaluados previamente y registrados en el Excel de proveedores generales.

En la evaluación inicial de los proveedores se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Histórico: la Fundación conoce a sus proveedores con anterioridad a la implantación del Sistema de Calidad y considera que son válidos.
- Compra a prueba: compra de un producto o servicio para valorarlos y considerar su inclusión como proveedor general. En estos casos, será obligatorio solicitar un mínimo de 3 presupuestos a 3 proveedores distintos.
- Disposición de certificaciones: presenta certificaciones relacionadas con su gestión o con el producto. Finalizado el servicio, el responsable de la compra realizará una evaluación del proveedor y una inspección del producto o servicio prestado comprobando el cumplimiento de los requisitos acordados, en cuanto a tiempo de ejecución, periodicidad, ejecución de la oferta y evaluación final.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 18 de los Estatutos establece que una de las facultades del Patronato es aprobar el presupuesto. El presupuesto de 2018 fue aprobado en el Patronato del 12 de diciembre de 2017 y la liquidación del presupuesto de 2017 está incluida en las cuentas anuales de 2017 que se aprobaron en la reunión de Patronato de 21 de mayo de 2018.

La desviación de los ingresos realizados con respecto a los presupuestados en 2017 se debe a una aportación extraordinaria de la aecc por 3,5 millones de euros (de los cuales 2 millones corresponden a herencias, donaciones, etc. no previstas). Esto hace que se produzca una desviación de los gastos realizados respecto de los presupuestados ya que se entregaron más ayudas a proyectos de las previstas.

El incremento del presupuesto de gastos de 2019 (17.211.297€) con respecto al presupuesto de gastos de 2018 (11.170.162€) y al gasto ejecutado en 2017, se debe al aumento en la previsión de proyectos de investigación financiados en 2019.

· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

· Ingresos Totales Reales	13.725.014 €
· Ingresos Totales Presupuestados	8.551.333 €
· Desviación de Ingresos	5.173.681 €
· Gastos Totales Reales	10.563.185 €
· Gastos Totales Presupuestados	8.510.979 €
· Desviación de Gastos	2.052.206 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, los recursos disponibles (14.339.469€) representaban un 128,4% del presupuesto de gastos para 2018 (11.170.162€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (9.292.665€) entre fondos propios (8.370.781€) de la

organización era de 111% y de un 52% sobre el activo total (17.883.909€), lo que suponía un elevado nivel de endeudamiento.

- La deuda a largo plazo (2.659.684€) representaba el 28,6% de la deuda total y se componía de los saldos a largo plazo pendientes de pago a los beneficiarios de las ayudas concedidas por la Fundación.
- La deuda a corto plazo (6.632.981€) representaba un 71,4% de la deuda total y correspondía a las cantidades pendientes de pago en el corto plazo a beneficiarios (6.411.185€), acreedores varios (210.303€) y deuda con entidades de crédito (11.493€).

LIQUIDEZ

Al finalizar 2017 la organización tenía un disponible (14.339.469€) que representaba 2,2 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de tesorería (9695488€) e inversiones financieras (4.643.981€).

Asimismo, la Fundación contaba con 220.463€ de subvenciones y donaciones pendientes de imputar en su patrimonio neto, correspondientes a aportaciones de la aecc y otros organismos para proyectos de investigación que se imputan en función de la ejecución de los proyectos.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio fueron: 23% en 2017, 0,5% en 2016 y 1,4% en 2015. El excedente de 2017 se debe a que la entidad obtuvo una aportación extraordinaria de la aecc que ese año no se asignó a proyectos.

F

Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 las inversiones financieras de la Fundación (4.643.981€) representaban el 26% del activo total de la Fundación eran íntegramente a corto plazo. Estas se formaban por

- Depósitos bancarios e intereses (600.053€).
- Seis Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (4.022.328€).
- Acciones (21.600€).

ENTIDADES VINCULADAS – ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (aecc)

La aecc creó en 1971 la Fundación Científica de la aecc, aportando la totalidad de la dotación fundacional (60.121€) para su creación. A fecha de elaboración de este informe, el Presidente, la Tesorera y uno de los vocales de la Fundación Científica son Presidente, Tesorera y Presidente del Comité Técnico Nacional en el Consejo Ejecutivo de la Asociación Española contra el Cáncer (aecc).

A 31 de diciembre de 2017 la Asociación contaba con unos fondos propios de 79.453.986€, obtuvo unos ingresos de 81.762.395€ y un resultado positivo de 7.065.244€. La aecc aprueba anualmente el porcentaje de sus ingresos que concede a la Fundación (15% en 2017, que supusieron 7.596.571€). Asimismo, se conceden ayudas específicas asignadas a convenios (1.731.000€ en 2017) y ayudas no específicas procedentes de determinadas Juntas Provinciales de la aecc (3.930.580€).

A partir de 2016, las donaciones online las recibe la aecc, que posteriormente transfiere el 50% a la Fundación. Estas donaciones no se incluyen en el cómputo de los ingresos de la aecc para calcular el porcentaje anual asignado. En 2017, de los ingresos de la Fundación, 104.402€ procedieron de las donaciones online que recibe la aecc.

A cierre del ejercicio la Asociación mantenía un saldo deudor con la Fundación de 3.141.713€ correspondientes a ayudas concedidas por la Asociación para la unidad de investigación pendientes de pago. Además la aecc había facturado a la Fundación 101.273€, de los que 28.719€ corresponden al alquiler del local y el resto a servicios de apoyo a la gestión como infraestructuras y gastos de personal.

G

En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con unas normas de inversión aprobadas en la reunión del Patronato del 28 de mayo de 2019.

- Normas de inversión:

A) Liquidez

1. Importe: 30%-60%

2. Requisitos de liquidez:

- Inversión en activos/productos que se puedan hacer líquidos en 24h sin afección en el precio.

3. Riesgo:

- Riesgo Mercado: No se admite riesgo de pérdida de capital en el producto

- Riesgo Crédito: Estas inversiones deberán presentar un muy alto grado de calidad crediticia

4. Objetivo de rentabilidad: Euribor

B) Corto Plazo

1. Importe: 10%-30%

2. Requisitos de liquidez:

- Inversión en activos que se puedan hacer líquidos en 24h sin afección significativa en precio.

- Un máximo un 50% se podrá invertir en activos a vencimiento no superior a 2 años. En todo caso, serán activos que se puedan hacer líquidos en 24h con una afección mínima en precio.

3. Riesgo:

- Riesgo Mercado: No se admite elevado riesgo de pérdida de capital en el 80%. En el 20% el VaR de los activos no podrá ser superior al 3%

- Riesgo Crédito: Estas inversiones y sus contrapartidas deberán presentar un muy alto grado de calidad crediticia.

4. Objetivo de rentabilidad: Euribor 0,25%-0,50%

C) Medio Plazo

1. Importe: 5% -15%

2. Requisitos de liquidez:

- Se podrá invertir en activos de Renta Fija y Renta Fija Mixta con un horizonte temporal no superior a los 3 años. Siempre que el binomio rentabilidad/riesgo/liquidez lo aconseje, se podrá invertir en activos con liquidez periódica, pero siempre con ventanas de liquidez anuales como mínimo.

3. Riesgo:

- Riesgo de Mercado: el VaR de los activos no podrá ser superior al 8%

- Riesgo de Crédito: Se permite realizar inversiones en activos catalogados de "alto rendimiento" con una calificación crediticia media superior a BB.

4. Objetivo de rentabilidad: Euribor 3%-5%

D) Largo Plazo

1. Importe: 0% -10%

2. Requisitos de liquidez:

- Se podrá invertir en activos de Renta Variable con un horizonte temporal no superior a los 5 años. Siempre que el binomio rentabilidad/riesgo/liquidez lo aconseje, se podrá invertir en activos con liquidez periódica, pero siempre con ventanas de liquidez anuales como mínimo.

3. Riesgo:

- Riesgo de Mercado: Se podrá invertir en activos que tengan riesgo relevante de pérdida de capital.

- Riesgo de Crédito: Se permite realizar inversiones en activos catalogados de "alto rendimiento" con una calificación crediticia media superior a B.

4. Objetivo de rentabilidad: >10%

H

Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2017, La Fundación no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas. Respecto a su relación con la Asociación Española Contra el Cáncer (aecc), está directamente relacionada con su fin social.

La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Fundación cuenta con un procedimiento de captación de fondos que establece que en el caso de financiación destinada a un proyecto concreto, a través del sistema informático de gestión y contabilidad se lleva a cabo la trazabilidad económica cobro-pago, utilizando para ello los datos introducidos previamente por el Gestor de Ayudas a través del sistema informático de gestión de proyectos. Este sistema incluye tres tipos de fichas: Datos de Proyecto, Centros de Investigación y Patrocinadores que recogen todos los datos del proyecto, calendario, financiación, etc. Estas fichas permiten hacer un seguimiento del proyecto relacionando el patrocinador, el investigador, el proyecto, consiguiendo así realizar la trazabilidad económica deseada.

El sistema permite que el Responsable de Relaciones Externas y el Responsable de Soporte Administrativo y Divulgación puedan proporcionar al financiador resúmenes divulgativos del proyecto a financiar.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	281.587 €	A. PATRIMONIO NETO	8.591.244 €
Inmovilizado Intangible	133.953 €	Fondos Propios	8.370.781 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	147.634 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	220.463 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	17.602.322 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	2.659.684 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	2.659.684 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	3.178.553 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	84.300 €	C. PASIVO CORRIENTE	6.632.981 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	4.643.981 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.695.488 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	328 €
		Beneficiarios acreedores	6.411.185 €
		Acreedores comerciales	210.303 €
		Otros pasivos corrientes	11.165 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	17.883.909 €	TOTAL PASIVO	17.883.909 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	13.543.230 €
Ayudas monetarias y otros	-9.671.032 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	161.264 €
Gastos de personal	-524.286 €
Otros gastos de explotación	-331.037 €
Amortización del inmovilizado	-26.867 €

Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	17.604 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	3.168.876 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-7.047 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3.161.829 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	1.852.668 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-1.966.180 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-113.512 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	3.048.317 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	46,8 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	48,0 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	111,0 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	52,0 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	34,4 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	71,4 %
--------------------------------	--------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	2,6
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	53.665,6
· Ratio Disponible / Activo Total	0,8
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
· Ratio Disponible / Deuda CP	2,2
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	43.717,9

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	26,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	26,0 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	23,0 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-0,1 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	128,4 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 26 de octubre de 2018, con una validez de doce meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 6 de mayo de 2019.
- Certificado de depósito de cuentas de 2016 en el Registro de Fundaciones con fecha 3 de octubre de 2017 e instancia de presentación de las cuentas anuales de 2017 ante el Protectorado de Fundaciones con fecha 1 de junio de 2018.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales han sido sometidas a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 18 de los Estatutos establece que una de las facultades del Patronato es aprobar la memoria, el balance de situación y la cuenta de resultados que hayan de ser presentados al Protectorado. Las cuentas del ejercicio 2016 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 24 de mayo de 2017 y las de 2017 se aprobaron en la reunión de Patronato de 21 de mayo de 2018.

- **Empresa Auditora:** Deloitte (2015, 2016 y 2017)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Durante 2017 la entidad contó con 2 voluntarios dedicados al área de administración, mientras que a fecha de elaboración del informe cuenta con 25 voluntarios, 2 que colaboran en tareas administrativas y 23 en el proyecto Voluntarios por la ciencia AECC. Este último proyecto comenzó a implantarse en 2016 y tiene como objetivo acercar la actividad de la aecc en investigación a la sociedad, e involucrarles en la ciencia, a través de charlas y talleres en centros educativos y otras instituciones.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de la Fundación Científica realizan las siguientes actividades:

- Voluntarios del área de administración: colaboran en la realización y actualización de presentaciones sobre qué es el cáncer, la investigación y la carrera por la investigación dirigida a jóvenes para despertar su pasión por la vocación científica.

- Voluntarios por la ciencia: colaboran en talleres como el de “Investigadores por un día” o “Pequeños investigadores”, en la preparación de las mesas de congresos médicos, en el Día Mundial por la Investigación en Cáncer en España, en actividades divulgativas sobre la Marcha de la aecc, etc.

C

Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

El plan de voluntariado de la Fundación determina que éstos participan en las siguientes actividades formativas:

- Formación de acogida y bienvenida a la aecc.

- Formación específica en ciencia: sobre la introducción al cáncer y sobre el papel de la aecc en investigación.

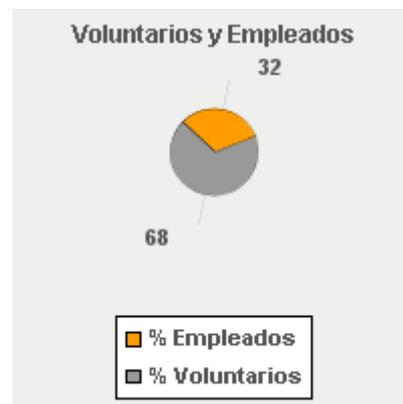
- Formación específica sobre las actividades que realizan.

D

Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización asegura a sus voluntarios por el riesgo de responsabilidad civil y accidentes.

• **Número de voluntarios:** 25



Fundación Científica AECC ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.